

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO № 13910

PARRAL.

19.4 War 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, por devolución de vehículo arrendado de ficha de protección social, el día 07 de Marzo del 2012, al siguiente funcionario municipal:

FELIPE GARRIDO GARRIDO, Honorarios.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS

JEFA DE PERSONAL

JEFE DE

SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN

JSS/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.